

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 🕡

2 2 ENE 2018

"Por medio de la cual se concede una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 56 del Decreto 1278 de 2002 dice "A los docentes y directivos docentes inscritos en el Escalafón Docente se les podrá conceder comisión hasta por tres (3) años para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, para el cual hayan sido designados en la misma entidad a la cual se encuentren vinculados o en otra".

Que, "mientras se esté en esta comisión, el tiempo de servicio no se contabiliza para efectos de ascenso o de reubicación de nivel salarial en el correspondiente grado del Escalafón Docente"

Que el Ingeniero LUIS ALEXANDER JIMÈNEZ HERNÀNDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No, 79.853.750 se encuentra en carrera Docente en el cargo de DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO en el Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que el artículo 1º del Decreto 2809 de 2010 establece que "la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, no implica perdida ni mengua de los derechos como funcionarios de carrera".

Que conforme al artículo 29 de la Ley 909 de 2004, la Comisión para desempeñar cargos de Libre nombramiento y remoción podrá ser prorrogada hasta por el termino de tres (3) años, sin que la sumatoria de las comisiones supere los seis (6) años, so pena que el empleado comisionado sea desvinculado del cargo de carrera de que es titular en forma automática.

Que por lo anterior es procedente otorgar la citada comisión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la comisión al Ingeniero LUIS ALEXANDER JIMÈNEZ HERNÀNDEZ, identificado con la Cédula de ciudadanía No.79.853.750, para desempeñar el cargo de DECANO DE ESCUELA TECNOLOGICA Código 0160 Grado 07, de la Planta de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir de 22 de enero 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión, o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la oficina de Personal o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 2 2 ENE 2018

EL RECTOR

HNO. JOSE GREGORIZ

RAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar maestre, Profesional de Seleci Reviso: Feliz Jorge Zea Arias: Jefe de Gestión de Talento F Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario Generá